

Publica de esta Villa y paguen
 su correspondiente contribucion
 y que se inscriban a nombre
 de los mismos en el Registro
 de la Propiedad de este Partido
 en la forma que determina el
 Real Decreto de 25 de Octubre de
 1867. En cuyo estado y no se
 viendo otro asunto se que tra
 tar el Sr. Presidente, dio el ac
 to por terminado firmando con
 los señas concurrentes que sa
 ben hacerlo de Avdo lo que yo
 el Secretario certifico: en mes
 de Agosto de 1868. Sale
 8º 18º fui Presente
 Jimenez Jose Mº Romero

<p> Sesion Ordinaria Del Sabado Quince De Octubre de mil ochocientos setenta</p>	<p> En la Villa de Nueva de Alamo a Quin ce de Octubre de mil ochocientos</p>
<p> Andres Jimenez y otros reunidos en el lugar de costumbre donde celebra sus sesiones este Ayuntamiento por medio de la citacion ordinaria de los Sres. Alcaldes D. Pedro Pagan Guerra y D. Pedro Garcia Antonio Zambrano</p>	

